MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE

Ciudad del Este, 21 de enero de 2.010

Señores
TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.
RUC Nº 80026347-2
Telef.: 061 – 580.010/580.177
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 11 Acaray – Fracción el Puente II, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5437 de fecha 21/01/10, ad referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Municipalidad de Ciudad del Este
Unidad Operativa de Contrataciones

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

William Wolcham
3510014
TIESA
Hora: 10:00
Fecha: 21/01/10

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE

Ciudad del Este, 21 de enero de 2.010

Señores
MARIA ANA CONSTRUCCIONES
Telef.: 061 – 503.199
Barrio Virgen de Fátima
Mariaana_construcciones@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 11 Acaray – Fracción el Puente II, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a vuestra empresa, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5437 de fecha 21/01/10, ad referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

C.I 940.792
Emaristo Morel

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE

Ciudad del Este, 21 de enero de 2.010

Señores
CONSTRUCTORA ALPE
Fortín Galpón Nº 712 – Bº Santa Maria
Telef.: 021-670.097/677.210
Asunción - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 11 Acaray – Fracción el Puente II, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5437 de fecha 21/01/10, ad referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

Alpe
Constructora Alpe
21/01/2010

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

Nota UOC – MCDE

Ciudad del Este, 21 de enero de 2.010

Señores
FMP INGENIERIA
Av. Primera c/ Av. San José - CDE
Telef.: 061 – 574.214
fmpingenieria@hotmail.com
Ciudad del Este - Paraguay
Presente

En mi carácter de Coordinador de la UOC de la Municipalidad de Cuidad del Este, me dirijo a Ud., con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 – Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Km. 11 Acaray – Fracción el Puente II, a fin de comunicarle la adjudicación de la mencionada contratación a la empresa MARIA ANA CONSTRUCCIONES, de conformidad al Art. 28 de Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 65 Resolución de Adjudicación y Comunicación a los oferentes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, acorde a la Resolución I.M. Nº 5437 de fecha 21/01/10, ad referéndum de la Homologación del Contrato suscripto entre el Ejecutivo Municipal y la Empresa Adjudicada, por parte de la Honorable Junta Municipal.

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarle muy cordialmente.

Econ. Cristian Rolón P.
Coordinador

EDWIN MARTINEZ
C.I. 3.199.056